



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Rector

Número:

Referencia: EX-2022-06788889- -UBA-DME#REC

VISTO el EX-2022-06788889- -UBA-DME#REC generado mediante Sistema GDE (Gestión Documental Electrónica) y lo dispuesto por la Resolución (CS) N° 8237/2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Auditoría General de esta Universidad eleva el Proyecto de Planeamiento de actividades para el año 2023.

Que el planeamiento general de la tarea a desarrollar se ha efectuado privilegiando los principios de economía, eficiencia y eficacia.

Que son funciones de la Auditoría General la realización de Auditorías por Procesos, que abarcan los circuitos de Recursos Propios, Gestión Académica, Compras y Contrataciones, Egresos, Proyectos de Investigación, Recursos Humanos, Concesiones, Patrimonio, Cierre de Ejercicio y sus respectivos Seguimientos, correspondientes a las VEINTICUATRO (24) Unidades sujetas a control.

Que con el objeto de continuar con la implementación de un sistema de control interno previo a los actos dictados en los distintos nosocomios fueron creadas, oportunamente, las UDECI.

Que teniendo en cuenta la identificación de riesgos para el año 2023, se ha determinado

la realización de circuitos de auditorías por procesos de Patrimonio y de Concesiones, y actividades de Institutos de Investigación UBA y Empresas con participación de la UBA.

Que corresponde su aprobación.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

(“Ad- referéndum del Consejo Superior”)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Auditoría de esta Universidad para el año 2023 que, como Anexo (ARR-2022-960-UBA-SHA) forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a todas las Unidades Académicas, al Ciclo Básico Común, a las Secretarías, a los Hospitales e Institutos Hospitalarios, a los establecimientos de Enseñanza Secundaria, al Consejo de Administración de la Obra Social, a la Auditoría General de la Universidad a la Secretaría de Hacienda y Administración y pase a la Dirección de Seguimiento de Actos Administrativos. Dese cuenta al Consejo Superior. Cumplido, archívese.